DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	*V. S. DE PROCESO ADJUDICACIÓN DE APOYOS, EN LA TOMA DE DESICIONES, PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO*
DEMANDANTE	*CARMELINA DEL SOCORRO ARGOTE TORRES*
RADICADO	*20-178-3184-001-2022-00067-00*
ASUNTO	*AUTO RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO SUSTITUTO Y NOMBRA NUEVO CURADOR AD-LITEM*

Reconocer personería jurídica para actuar al doctor JOSE MANUEL BAUTE REDONDO, teniendo en cuenta, lo manifestado por el doctor JOSE JAVIER BAUTE ARGOTE, este reconocimiento, se hace con base en los términos del poder otorgado, a favor de CARMELINA DEL SOCORRO ARGOTE TORRES.

Así las cosas, se acepta la renuncia presentada por el doctor FERNEY MARTÍNEZ RIVERA, en su calidad de Curador Ad-Litem de MERCEDES ARGOTE TORRES, nombrándosele como nuevo curador al Doctor AHMED YAMIL DAJIL TURIZO, con el fin de que la represente. Comuníquesele la designación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b4878f770b77678c054f2a781c74ad22bc0fe8d1a9e78e13b3c54160a94c36**
Documento generado en 05/10/2022 12:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica